



CONSULTAS LICITACIÓN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, EXPEDIENTE 1509/2024

A continuación procedemos a dar respuesta a las dudas preguntadas:

1. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:38:

Buenos días, en el Punto 2 del PPT, dónde indican que disponen de instalaciones de autoconsumo, y que todas estas instalaciones son conectadas a la red con compensación de excedentes, debiendo el adjudicatario también gestionar estos contratos, así como asesorar con todos los trámites necesarios, ¿nos podrían indicar si debemos ofertar a la presente licitación importe para la compensación de excedentes, en que modalidad ofertar y las unidades (€/kWh, €/MWh...) solicitadas? Muchas gracias

Respuesta:

Buenos días, en relación con su consulta, debe ofertar el importe de la compensación en €/kWh, aunque aprovechamos para indicarle que en las que ya están en funcionamiento prácticamente se consume toda la energía generada en cada centro, por lo que salvo raras excepciones no se vierten excedentes a la red.

2. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:38:

Buenos días, ¿nos podrían confirmar que, para los conceptos regulados que forman parte del precio de la electricidad, se podrán trasladar variaciones en caso de cambios regulatorios durante la vigencia de los suministros? ¿También en caso que aparezca algún concepto regulado nuevo durante la vigencia de suministros, nos podrían confirmar





que se podrá trasladar a partir de la fecha de la publicación de la regulación pertinente?
Muchas gracias

Respuesta:

Buenos días, en caso de ser nuevos conceptos o regulaciones publicados oficialmente por el ministerio, se podrán trasladar, previo aviso formal a partir de la fecha de la publicación y con respuesta positiva de esta entidad antes de aplicarlos en factura.

3. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:38:

Buenos días, para la realización del documento ANEXO VIII Modelo de proposición económica, ¿Podrían confirmar que realmente la suma total en € ha de ser la resultante de los cálculos de las tarifas 3.0 y 6.1TD, sin tener en cuenta la tarifa 2.0TD? En caso que se requiera el resultado en € para la tarifa 2.0TD, ¿Podrían añadir los consumos estimados? Muchas Gracias

Respuesta:

Buenos días, el importe de la energía consumida en el contrato 2.0 no se tendrá en cuenta para calcular el adjudicatario, si bien se puede considerar un consumo anual aproximado de 12000 kWh, en cualquier caso y con el CUPS ES0031601010559001KA0F del suministro podrá estudiarlo detalladamente.

4. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:38:

Buenas tardes, en relación al párrafo de suministros eventuales del punto 7 del PPT,





donde indican: “es necesario que la empresa comercializadora adjudicataria, se ocupe con gran celeridad de la contratación de los mismos y conexión a su red distribuidora, siendo por tanto la responsable total de la contratación y gestión con la distribuidora para su puesta en marcha con la mayor brevedad y siempre antes como mínimo de 48 horas al evento.”, informarles que, al depender de Distribuidora para la resolución y activación de los puntos de suministro, tanto eventuales como altas o bajas nuevas, esta condición de podría cumplir, siempre y cuando desde el órgano de contratación se soliciten las altas, bajas, modificaciones como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha en la que se requiera el alta del suministro (en el caso de los eventuales, 17 días hábiles contado las 48 horas que solicitan. ¿Estarían conformes con este punto? Muchas Gracias

Respuesta:

Buenos días, en relación con los suministros eventuales, son muy excepcionales, pero el adjudicatario será responsable total de la contratación y gestión con la distribuidora para que dichos suministros tengan todo gestionado para tener servicio como mínimo 48 horas antes del evento. Para ello deberá gestionar los tiempos necesarios desde que se le avisa del suministro eventual para conseguir cumplir el plazo antes mencionado.

5. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:39:

En el punto 8 “Prestación del Suministro” del PPT dónde indican que: “En tal caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a indemnización, correspondiéndole a ésta todas las operaciones que deban realizarse para cortar el suministro de energía”, ¿nos podrían confirmar que se dejarán de





pagar las facturas dónde el periodo de facturación sea posterior a la fecha de baja del punto de suministro, y siempre que se tenga la confirmación de la misma fecha por parte de Distribuidora? Muchas Gracias

Respuesta:

Buenos días, a partir de la fecha de notificación de baja o cambio de titular de un suministro, no se podrán emitir facturas sobre ese suministro, admitiéndose unos días razonables para la lectura final y los trámites oportunos para la emisión de la última factura, que no deben ser más de 15 días.

6. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:39:

También en el punto 8 "Prestación del Suministro" del PPT dónde indican Siempre que se dé de baja un contador o se sustituya por otro, la Compañía Comercializadora estará en la obligación de notificar a EPEL CACT dicho cambio, estando presente ambas partes durante el cambio o la sustitución del mismo, de manera que se puedan anotar los consumos eléctricos. Informarles que como comercializadora solo comercializamos energía, en relación a la baja o sustitución de contador, se solicita a Distribuidora que la realiza, y en todo caso ha de ser Distribuidora quien acuda presencialmente. ¿Estarían de acuerdo con este punto? Muchas Gracias

Respuesta:

Buenos días, el adjudicatario será responsable de notificar a esta entidad para estar





presente en el cambio de contador, previa conformidad del responsable del contrato.

7. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:39:

¿En relación la facturación electrónica, se podría realizar a través de la Plataforma FACE?

¿Nos podrían confirmar este punto? Muchas Gracias

Respuesta:

Buenos días, indicarles que la facturación se puede realizar por la Plataforma FACE.

8. Duda preguntada por eloyadx el 27-09-2024 a las 14:40:

¿Nos podrían indicar si todos los puntos de suministro de los que describen en la licitación disponen de equipo de telemedida ya instalado? Muchas Gracias

Respuesta:

Buenos días, indicarles que no disponemos de dicha información.

Esperamos que sus dudas hayan quedado resueltas.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

